



CONTRATO MARN No.111/2010

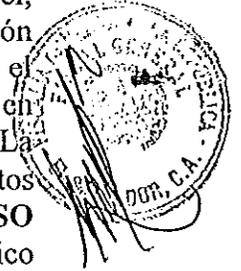
“SUMINISTRO DE UNA CAMIONETA TODO TERRENO”

Nosotros, **ROMEO BENJAMÍN BARAHONA MELÉNDEZ**, mayor de edad, Abogado y Notario, de este domicilio, portador del Documento Único de Identidad número cero un millón doscientos cincuenta y seis mil quinientos ochenta y nueve guión seis, actuando en nombre y representación del Estado y Gobierno de El Salvador, específicamente del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, entidad con Número de Identificación Tributaria cero seiscientos catorce guión ciento sesenta mil quinientos noventa y siete guión ciento cuatro guión cinco, en carácter de Fiscal General de la República, y que en el transcurso de este instrumento me denominaré “La Institución Contratante”; y **BEATRIZ DEL VALLE BARQUERO**, mayor de edad, empleada, del domicilio de Antiguo Cuscatlán, departamento de La Libertad, portadora del Documento Único de Identidad número cero un millón novecientos sesenta y tres mil trescientos cincuenta y ocho guión cinco, con Número de Identificación Tributaria cero seiscientos catorce guión cero cincuenta y un mil cuarenta y seis guión cero cero cinco guión nueve, en calidad de Apoderada Especial Mercantil Administrativo de la Sociedad **GRUPO Q EL SALVADOR, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, que puede abreviarse **GRUPO Q EL SALVADOR, S.A. de C.V.**, y que su nombre comercial es **GRUPO Q**, de este domicilio, con Número de Identificación Tributaria un mil doscientos diecisiete guión ciento treinta mil seiscientos sesenta y ocho guión cero cero uno guión cero; que en lo sucesivo del presente instrumento me denominaré “La Contratista”; y en los caracteres dichos, convenimos en celebrar el presente Contrato de “Suministro de Una Camioneta Todo Terreno”, conforme a las Cláusulas que a continuación se especifican: **PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO:** El objeto del presente contrato es el suministro de una camioneta todo terreno, de las características siguientes:

DESCRIPCION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	MONTO TOTAL (IVA INCLUIDO)
Camioneta todo terreno, 4 x 4, Hyundai, Santa Fe V6; año 2011; cilindrada 3.5 C.C.; gasolina; 5 velocidades más retroceso; transmisión automática; 5 puertas; frenos delanteros y traseros de disco – sistema ABS; sistema de vidrios eléctricos; sistema de cierre del vehículo eléctrico; aire acondicionado; radio con CD y MP3; bolsas de aire; rines de aluminio; juego de herramientas; estribos laterales; tipo de dirección Mc Pherson; capacidad de tanque de combustible 18 galones; capacidad de carga o pasajeros de 7 asientos; asientos de tela; rin 18; 4 ejes; suspensión hidráulica; color gris metálico; nuevo hasta con	Uno (1)	US\$32,700.00	US\$32,700.00

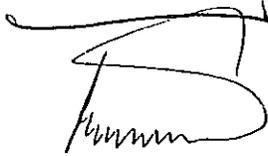
C. Mont

Quedan, Factura de Consumidor Final a nombre de MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, en la Unidad Financiera Institucional (UFI), del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, ubicada en Kilómetro cinco y medio, Carretera a Santa Tecla, Calle y Colonia Las Mercedes, Edificio MARN (instalaciones ISTA), el Segundo Nivel, San Salvador. La Factura de Consumidor Final deberá ser acompañada del Acta de Recepción del Bien, la cual será firmada y sellada por un representante de "La Contratista", y el Administrador del Contrato del MARN. Dicha Factura será de Consumidor Final, emitida en legal forma y con fecha posterior a la entrega del bien requerido. Todo pago que realizare "La Institución Contratante", con motivo del presente Contrato, estará gravado con los impuestos establecidos por el Código Tributario y demás leyes vigentes. **SÉPTIMA. COMPROMISO PRESUPUESTARIO:** "La Institución Contratante" hace constar que el importe económico del presente contrato será aplicado de conformidad al Comprobante de Disponibilidad Presupuestaria, emitido mediante memorándum MARN-UFI-256/2010, cuyos fondos serán aplicados al Fondo General de la Nación. **OCTAVA. OBLIGACIONES DE LA CONTRATISTA:** "La Contratista" se obliga a entregar el bien de conformidad con las Bases de Licitación, la Oferta presentada y las condiciones del presente contrato, obligándose especialmente a: garantizar el vehículo por cualquier desperfecto mecánico originado por defectos de fabricación en la mano de obra o piezas, por un período de cinco (5) años o cien mil (100,000) kilómetros de recorrido, lo que ocurra primero; teniendo derecho "La Institución Contratante" a un mantenimiento preventivo como parte del costo del vehículo a los primeros un mil (1,000) kilómetros de recorrido. **NOVENA. GARANTIAS A PRESENTAR:** Para garantizar las obligaciones emanadas del presente contrato "La Contratista" se obliga a presentar las siguientes garantías: a) **DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO:** "La Contratista" deberá rendir a satisfacción de "La Institución Contratante", dentro del plazo de cinco (5) días hábiles, posteriores a la recepción del contrato, debidamente legalizado, una **GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO**, a favor de "GOBIERNO DE EL SALVADOR - MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES", por un monto del diez por ciento (10%) del valor total del contrato, equivalente a TRES MIL DOSCIENTOS SETENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$3,270.00), la cual deberá estar vigente por un período de doce (12) meses, contado a partir de la fecha del contrato. Para tal efecto se aceptará como Garantía: Fianza o Garantía Bancaria emitida por una Institución Bancaria, Compañía Aseguradora o Afianzadora, debidamente autorizada por la Superintendencia del Sistema Financiero de El Salvador. En caso de incumplimiento del contrato, "La Institución Contratante" hará efectiva dicha Garantía, de acuerdo a los siguientes casos: i) Incumplimiento injustificado del plazo contractual; ii) cuando "La Contratista" no cumpla con lo establecido en las Bases de Licitación correspondientes; iii) cuando "La Contratista" no cumpla con las penalizaciones establecidas en el contrato por incumplimiento del suministro ofrecido; y iv) en cualquier otro caso que exista incumplimiento por parte de "La Contratista". La no presentación de esta Garantía en el plazo establecido dará por caducado el contrato y se entenderá que "La Contratista" ha desistido de su oferta, haciéndose efectiva la Garantía de Mantenimiento de Oferta; b) **DE FÁBRICA:** "La Contratista" deberá presentar, antes de la firma del Acta de Recepción del Bien, una **GARANTIA DE FABRICA**, a favor de "GOBIERNO DE EL SALVADOR - MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES", que deberá estar vigente por un período de cinco años o cien mil (100,000) kilómetros de recorrido, lo que suceda primero, contados a partir de la fecha de entrega y recepción del bien a satisfacción del MARN, para responder por desperfecto mecánico originado por desperfectos de fabricación en



[Handwritten signature]
M/2010

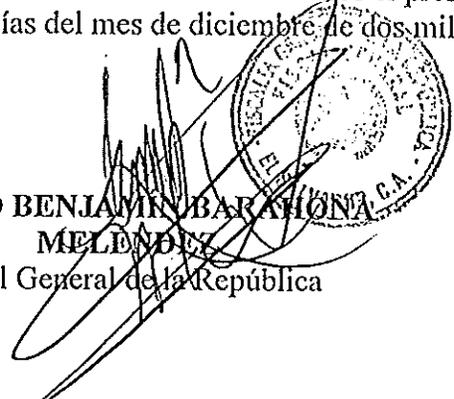
fax: 2248-8282. En fe de lo cual firmamos el presente contrato, en la ciudad de San Salvador, a los dieciséis días del mes de diciembre de dos mil diez.




BEATRIZ DEL VALLE BARQUERO
 Apoderada Especial Mercantil
 Administrativo de Grupo Q El Salvador,
 S.A. de C.V. "La Contratista"



ROMEO BENJAMÍN BARAHONA MELÉNDEZ
 Fiscal General de la República



En la ciudad de San Salvador, a las catorce horas con cuarenta y un minutos del día dieciséis de diciembre de dos mil diez. Ante mí, **FERNANDO JOSE GODINEZ FLORES**, Notario de este domicilio, comparecen los señores, **ROMEO BENJAMÍN BARAHONA MELÉNDEZ**, de cincuenta y cuatro años de edad, Abogado y Notario, de este domicilio, persona a quien por el presente acto conozco e identifico por medio de su Documento Único de Identidad número cero un millón doscientos cincuenta y seis mil quinientos ochenta y nueve - seis, actuando en nombre y representación del Estado y Gobierno de El Salvador, específicamente del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, entidad con Número de Identificación Tributaria cero seiscientos catorce - ciento sesenta mil quinientos noventa y siete - ciento cuatro - cinco, en su carácter de Fiscal General de la República, personería que doy fe de ser legítima y suficiente por haber tenido a la vista los siguientes documentos: Decreto Legislativo Número ciento veintidós, emitido por la Asamblea Legislativa, el día diecinueve de septiembre de dos mil nueve, publicado en el Diario Oficial Número Ciento Setenta y Ocho, Tomo Número Trececientos Ochenta y Cuatro, de fecha veinticinco del mismo mes y año, y sobre la base de lo que disponen los artículos: a) Ciento noventa y tres, Ordinal Quinto, de la Constitución de la República; b) Dieciocho, literal "i", de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República; y c) Dieciocho, Inciso Cuarto, de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, los cuales le conceden facultades para celebrar contratos como el presente y que en el transcurso de este instrumento se denominará "**La Institución Contratante**", y por otra parte la señora **BEATRIZ DEL VALLE BARQUERO**, quien es de sesenta y cuatro años de edad, Empleada, del domicilio de esta ciudad, persona a quien por el presente acto conozco e identifico por medio de su Documento Único de Identidad número cero un millón novecientos sesenta y tres mil trescientos cincuenta y ocho - cinco, con Número de Identificación Tributaria cero seiscientos catorce - cero cincuenta y un mil cuarenta y seis - cero cero cinco - nueve, quien actúa en carácter de Apoderada Especial Mercantil Administrativo de la Sociedad **GRUPO Q EL SALVADOR, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, que puede abreviarse **GRUPO Q EL SALVADOR, S.A. de C.V.**, y que su nombre comercial es **GRUPO Q**, de este domicilio, con Número de Identificación Tributaria un mil doscientos diecisiete - ciento treinta mil seiscientos sesenta y ocho - cero cero uno - cero, personería que doy fe de ser legítima y suficiente por haber tenido a la vista: Testimonio de Escritura Pública de Poder Especial Mercantil Administrativo, otorgado en la ciudad de San Salvador, a las nueve horas del día catorce de julio de dos mil nueve, ante los oficios del Notario Mauricio Mossi Calvo, otorgado por el señor Carlos Enrique Quirós Noltenius, en su calidad de Presidente de la Junta Directiva y Representante Legal de **GRUPO Q EL SALVADOR, S. A. de C. V.**, a favor de la compareciente y otros, para que cualquiera de

(M. J. G.)

TARJETA DE CIRCULACIÓN - REPUBLICA DE EL SALVADOR

006908434
\$246.00



P293825-2000 VTO 05-2012

0614-160597-104-5 EMISION 04.03.2011

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSO

S NATURALES

KM 5½ CARRET STA TECLA C Y COL LAS MER

CEDES SAN SALVADOR, SS

AUTOMOVIL

CLASE

4X4

TRACCION

G6DCAA592046

Nº MOTOR

HYUNDAI

MARCA

SANTA FE GLS

MODELO

GRIS

COLOR

RUSTICO

TIPO

KMHS81GDBU693382

Nº CHASIS GRABADO

N/T

Nº CHASIS VIN

2011 7.00ASS

AÑO

CAPACIDAD

PROPIEDAD

DOMINIO

PROPIEDAD

EN CALIDAD

MINISTERIO DE TRANSPORTES
DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTES

SE



Josem...

DIRECTOR GENERAL DE TRANSPORTES

6194654 100STC

2175180



MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
DIRECCION GENERAL DE PLANIFICACION, PROCESOS Y GESTION DE CALIDAD
DIVISION DE LOGISTICA / SECCION DE ACTIVO FIJO
ACTA DE RECEPCION DE VEHICULO No. 250/2011

Reunidos en las instalaciones del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, ubicada en Kilómetro 5½, carretera a Santa Tecla, Calle y Colonia Las Mercedes, Edificio MARN, (Instalaciones del ISTA), a las catorce horas del día 7 de marzo de dos mil once; se procede a recibir a entera satisfacción del Grupo Q El Salvador, S.A. de C.V. el suministro de una camioneta todo terreno, según contrato No.111/2010, de fecha 16 de diciembre del 2010, con un valor \$ 32,700.00 adquiridos con el Fondo General MARN 2010 de conformidad al siguiente detalle:

1 Camioneta Todo Terreno.

Marca HYUNDAI
Modela Santa Fe V6
Año 2011
Color Gris Metálico
Motor G6DCAA592046
Chasis KMHSH81GDBU693382
Placa 293825

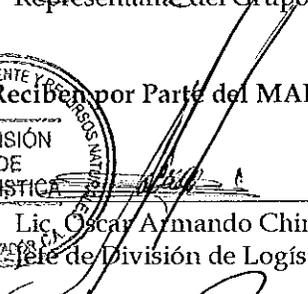
Y no habiendo más que hacer constar, firmamos y ratificamos la presente acta.

Entrega por parte del Grupo Q
El Salvador S.A. de C.V.:

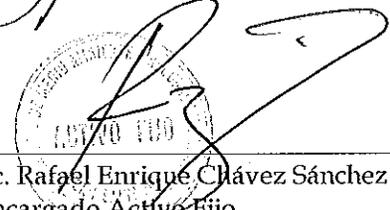
F. 
Marisol Ayala
Representante del Grupo Q

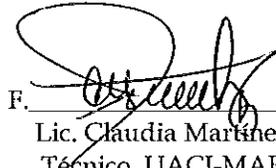


Recibido por Parte del MARN:


Lic. Oscar Armando Chinchilla Chicas
Jefe de División de Logística

F. 
Mario Alonso Rodríguez Beltrán
Administrador del Contrato

F. 
Lic. Rafael Enrique Chávez Sánchez
Encargado Activo Fijo

F. 
Lic. Claudia Martínez
Técnico UACI-MARN